



Lám. 8. Crujía de las claustrillas del Monasterio de las Huelgas Reales de Burgos, h. 1187.

UNIDAD Y DIVERSIDAD
EN EL CÍSTER EUROPEO E IBÉRICO:
LOS MONASTERIOS EN LA CORONA DE CASTILLA

DR. GHISLAIN BAURY
Le Mans Université
Ghislain.Baury@univ-lemans.fr

Resumen: Tratar del Císter en la Corona de Castilla significa hablar de 46 abadías masculinas y 44 femeninas situadas al Norte del Tajo, que aparecieron en su mayoría en los años 1160-1180, y de 25 encomiendas de órdenes militares cistercienses al Sur. Por las numerosas investigaciones de los 40 últimos años, sabemos ahora que este conjunto se caracterizaba por su particularismo regional en lo económico como en lo institucional o en lo cultural –la misma situación que en los demás espacios periféricos de Occidente. Los actores locales (patronos aristocráticos, reyes y obispos) desempeñaban un papel mayor en la vida de las instituciones, usándolas para sus propios objetivos políticos. Más allá de esta dicotomía unidad/diversidad, se abren hoy nuevas perspectivas de trabajo sobre el Císter castellano con los métodos de los estudios de redes o del género, la historia institucional desde abajo, la historia política total, o la historia cultural.

Palabras clave: Corona de Castilla; Císter medieval; estado de la cuestión; historiografía; perspectivas.

*UNITY AND DIVERSITY AMONGST CISTERCIANS IN EUROPE AND IN THE IBERIAN PENINSULA:
MONASTERIES IN THE CROWN OF CASTILE*

Abstract: *Addressing the question of Cistercian monasticism in the Crown of Castile is dealing with 46 abbeys of monks and 44 abbeys of nuns located North of the Tagus river, most of them founded between 1160 and 1180, and 25 commanderies of Cistercian military orders to the South. Thanks to a number of research works in the latest 40 years, we now know that this group was remarkable for its regional particularism in economical, institutional or cultural matters –the same situation as that of peripheral areas in the rest of Occident. Local actors (noble patrons, kings or bishops) played the most important part in the life of the communities, and they used them for their own political aims. Beyond the question of unity vs. diversity, new sets of methods promise a better understanding of the Cistercians*

in Castile: network studies, gender studies, institutional history from below, global political history and cultural history.

Keywords: *Crown of Castile; Medieval Cistercians; status of research; historiography; research prospects.*

Esta contribución presentará una síntesis y un estado de la cuestión sobre el fenómeno cisterciense en la Corona de Castilla durante la Edad Media.¹ Abarca el periodo comprendido entre el momento de los inicios de las comunidades cistercienses en este espacio, en los años 1140, y el término de la Edad Media, al final del siglo XV. Analiza de forma retrospectiva el espacio que ocupaba la Corona de Castilla en la Baja Edad Media, es decir el territorio nacido de la unión dinástica entre los reinos de Castilla y de León en 1230, y de las conquistas realizadas sobre al-Ándalus, en particular entre los años 1230 y 1260. En este marco, se enfoca la atención sobre los 115 establecimientos vinculados con la Orden cisterciense, entre los cuales hubo 46 abadías masculinas, 44 abadías femeninas y 25 establecimientos de órdenes militares asociados más o menos estrechamente con Cîteaux (Calatrava en Castilla, Alcántara en León, y la efímera Santa María de España en Cartagena).

Para contrastar mejor el fenómeno cisterciense en Castilla con el resto de Occidente, se ha elegido la problemática «unidad/diversidad». Gracias a ella, se pretende buscar la posible existencia de particularidades locales. Esta perspectiva, inspirada en la tesis de Fr. Jean-Baptiste Auberger de 1986 (que la utilizó para analizar las diferencias entre abadías y las especificidades locales en cuanto a la aplicación de la normativa cisterciense),² se ha vuelto clásica desde el congreso internacional de Dijon reunido en 1998 para el noveno centenario de la fundación de Cîteaux.³ Tiene el mérito de haber permitido descartar la clave de análisis «ideal/realidad» que se solía utilizar desde la publicación de la síntesis del P. Lekai en 1977.⁴ Pese a que siga impactando en cierta medida el público académico en España –por ser el libro de Lekai la única síntesis disponible en

¹ Este trabajo se inscribe en el Proyecto de investigación: LEMACIST II: *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses (siglos XII-XIII)*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad / Ministerio de Industria, Economía y Competitividad, Ref. HAR2017-82099-P (cofinanciado por el FEDER).

² AUBERGER, Jean-Baptiste, 1986.

³ BOUTER, Nicole, 2000.

⁴ LEKAI, Louis Julius, 1977.

español desde su traducción en 1987 (con capítulos originales del P. Masoliver dedicados a la Península)—,⁵ plantea el problema epistemológico mayor de implicar un juicio de valor moralizante y apologético por parte del historiador, que se ve obligado a buscar síntomas de decadencia para explicar las diferencias de aplicación de la normativa cisterciense de una institución a otra.

Este breve trabajo presentará las respuestas actuales a las preguntas básicas sobre el fenómeno cisterciense castellano, antes de enfocar la atención sobre las mayores temáticas que da a conocer la historiografía actual, y de señalar por fin las posibles líneas futuras de investigación.

RASGOS GENERALES DEL FENÓMENO

La comparación entre el número de abadías cistercienses en Castilla y en el resto de Occidente proporciona un primer elemento de contextualización. Con sus 46 abadías, el Císter masculino castellano representa algo menos del 7% de las 690 abadías que se pueden contabilizar en Occidente.⁶ El Císter femenino castellano, con tan solo 44 abadías de las 800 que existían en el mundo latino, representaba poco más del 5%: en total, una de cada quince o veinte abadías cistercienses de la Edad Media estaba situada en la Corona de Castilla. Desafortunadamente, no hay otra forma de apreciar la importancia numérica del fenómeno, puesto que carecemos por lo general de datos estadísticos fiables sobre el número de miembros de las comunidades.

La dimensión cronológica, por tener un interés concreto en el marco de rivalidades institucionales o territoriales, ha sido objeto de mucha atención desde tiempos medievales, y de interpretaciones a veces muy poco críticas. Hoy se sabe que la búsqueda de «fechas de fundación» tiene importantes límites científicos. Primero, se plantea para muchas instituciones el problema de la conservación de los archivos, a veces muy fragmentada, y de la pérdida de la documentación original de los primeros tiempos. Estas pérdidas pocas veces se pueden suplir con informaciones posteriores, por ser muy aleatorio su grado de fiabilidad. Segundo, sabemos que las fuentes medievales pueden mencionar fechas de fundación erróneas, en particular para las abadías afiliadas a la Orden y no fundadas *ex nihilo*. El P. Cocheril demostró en los años 1960 que muchas fechas de estas listas son fechas ficticias, negociadas entre la abadía y

⁵ LEKAI, Louis Julius y MASOLIVER, Alexandre, 1987.

⁶ PACAUT, Marcel, 1993, pp. 127-129.

el Capítulo General, para que su abad no se encontrara en la última fila en el orden de prelación. Por ello, se adelantaba la fecha real de entrada en la Orden cisterciense de varios años.⁷ Por lo tanto, cuando faltan las cartas originales, hay que desconfiar de estas fechas tradicionales, en particular las transmitidas por los cronistas cistercienses de la Edad Moderna como Ángel Manrique.⁸

Sobre todo, el Prof. Álvarez Palenzuela demostró en su tesis, publicada en 1978, que la fundación de una comunidad no se puede reducir a una fecha y a un acto único: en el reino de Castilla, por ejemplo, se ha podido observar procesos fundacionales muy distintos de un caso a otro.⁹ Los fundadores podían elegir entre actos fundacionales de varias índoles (actos religiosos, económicos, políticos o eclesiásticos); podían decidir organizar un acto único de naturaleza múltiple o bien uno (o más) de cada categoría; y elegían ellos el calendario: por ejemplo, para el monasterio femenino de Otero, a mediados del siglos XIII, no se realizó un acto fundacional hasta unos veinte años después de los inicios reales de la vida comunitaria, por culpa del conflicto judicial que afectaba a las propiedades del dominio.¹⁰ Con lo cual, resulta generalmente imposible determinar una «fecha de fundación»: tiene mucho más sentido definir un «periodo fundacional» –cuya duración puede ser muy desigual de una institución a otra– entre los inicios del proyecto de fundación y el momento en el que se puede considerar establecida la abadía. En consecuencia, los antiguos debates sobre la identidad y la fecha de la primera fundación en la Península y en la Corona de Castilla, que podría ser Moreruela (en León), Fítero (entre Castilla y Navarra) o bien Sobrado (en Galicia), ya no tienen tanta relevancia.

Más interés histórico tiene una cronología de conjunto para el espacio estudiado, aunque sea una cronología fundada sobre las fechas (a veces hipotéticas) de principios de los periodos fundacionales. Excluyendo a las encomiendas de órdenes militares, podemos observar el siguiente reparto para las 90 abadías (ver Lám. 9).

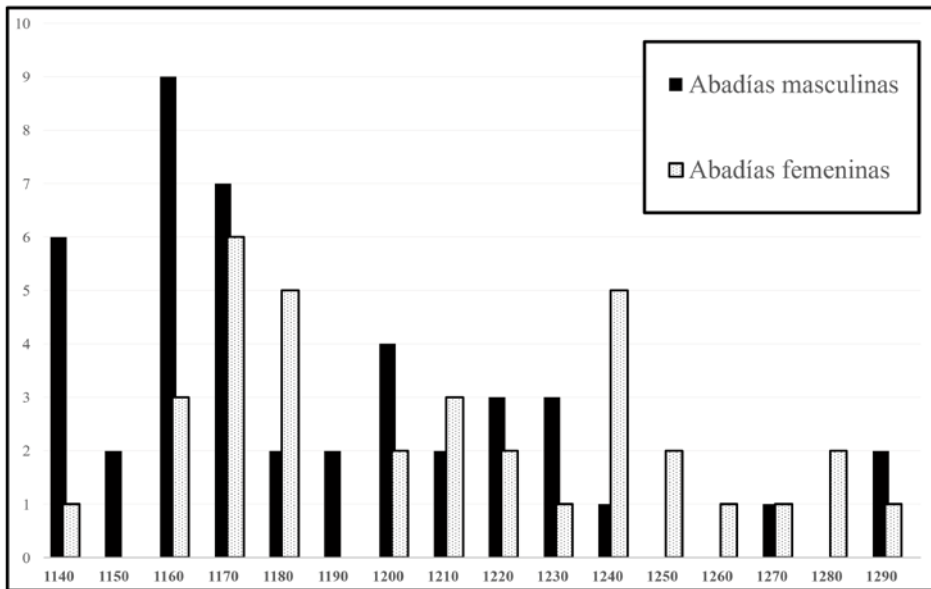
Este histograma permite observar que el fenómeno cisterciense empezó globalmente en los años 1140, y despegó sobre todo en los años 1170. El ímpetu siguió hasta mediados del siglo XIII; después, el número de fundaciones se redujo paulatinamente hasta parar hacia 1300. Existe por otra parte un desfase entre el Císter masculino, cuyo auge se sitúa en los años 1160 y 1170, y el

⁷ COCHERIL, Maur, 1964a.

⁸ MANRIQUE, Ángel, 1642-1659.

⁹ ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente-Ángel, 1978.

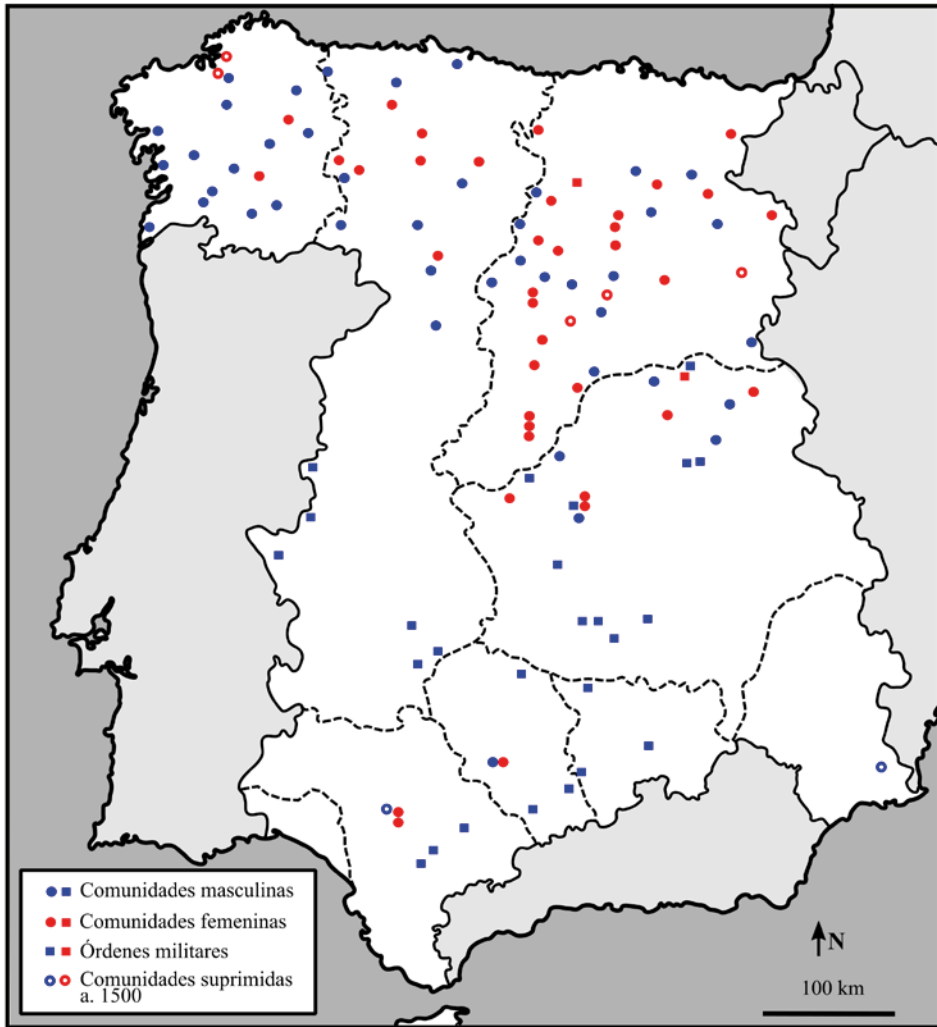
¹⁰ BAURY, Ghislain, 2014.



Lám. 9. Cronología de los inicios de periodos fundacionales de las abadías cistercienses de la Corona de Castilla.

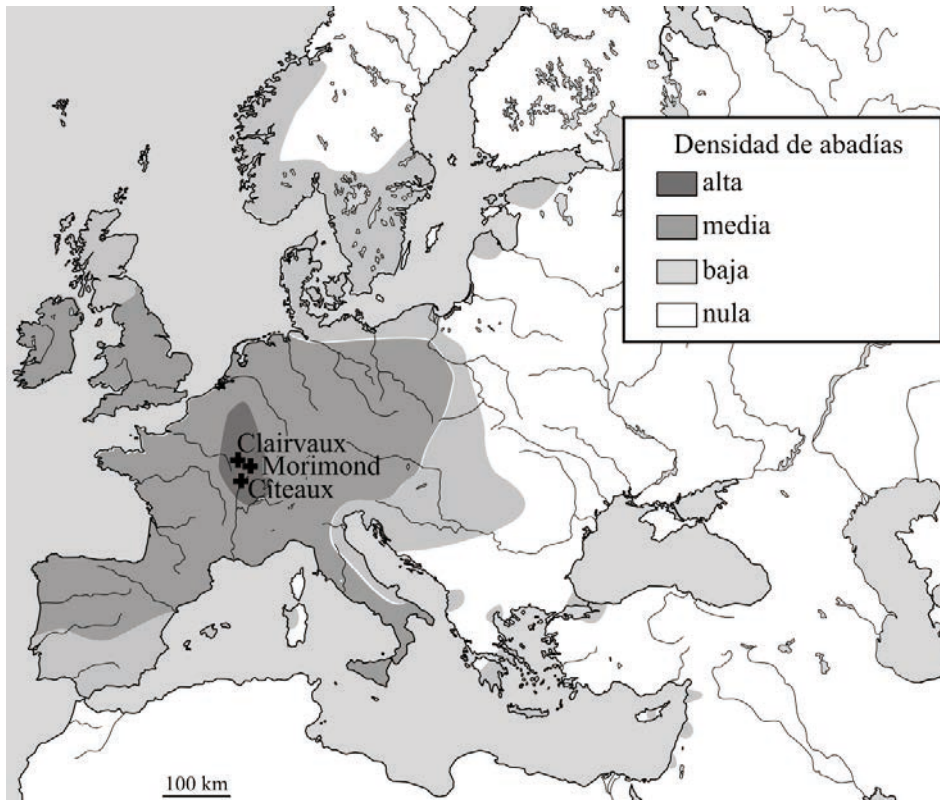
Císter femenino, cuyas fundaciones se realizan una década más tarde, en los años 1170 y 1180, con una segunda fase de crecimiento en los años 1240. Esta cronología podría parecer tardía en el marco de la historia general del Císter: el gran momento de las fundaciones cistercienses masculinas en Francia se sitúa en los años 1120, y en aquel mismo decenio se fundaron las primeras abadías de la Orden fuera de este reino, en la Península Itálica, en Inglaterra o en el Imperio Germánico. Si se tiene en cuenta el alejamiento de la Península con respecto a Borgoña y la menor intensidad de sus intercambios con la Península Ibérica con respecto a los demás espacios, no resulta particularmente ilógica esta cronología. El tópico del retraso de la implantación cisterciense, no solo en Castilla, sino pero en general en la Península, merece pues una nueva consideración.

Otro rasgo característico de los establecimientos cistercienses es su distribución en el territorio (ver Lám. 10). En el mapa, el reparto general de los establecimientos parece bastante uniforme en la Corona de Castilla, pese a algunos vacíos que aparecen en el Sur del reino de León, en la zona Cantábrica o en el Suroeste del reino de Toledo y en el de Murcia. Si se hace hincapié en



Lám. 10. Reparto por tipo de establecimientos cistercienses en la Corona de Castilla (siglos XII-XV).

los tipos de establecimientos, se puede sin embargo observar claramente una distribución peculiar. Las abadías se instalaron casi todas al Norte del Tajo, y las encomiendas de las órdenes militares casi exclusivamente al Sur. Esta situación se explica fácilmente por la geografía, con la proximidad con al-Andalus y la cronología de la conquista de su territorio. Tampoco es totalmente propio de Castilla o de la Península: existen en Occidente otros espacios con presencia reducida de monasterios cistercienses y presencia fuerte de las órdenes militares



Lám. 11. Mapa esquemático de densidades de abadías cistercienses en el Occidente medieval.

en las zonas fronterizas con otras civilizaciones, en Europa central y oriental por ejemplo. En la parte septentrional de la Corona de Castilla, las densidades de abadías se parecen a las del resto de Occidente, excluyendo el núcleo histórico borgoñés, aunque se puede apreciar una densidad ligeramente superior en el Sur de Francia. Con lo cual el reparto de los establecimientos cistercienses no constituye una especificidad castellano-leonesa.

La última pregunta básica sobre el fenómeno es el por qué. ¿Por qué han aparecido estos establecimientos cistercienses, en este momento y en este espacio? Puesto que la historia de la Orden ha sido escrita principalmente por miembros de la Orden desde época moderna hasta el siglo XX, se ha insistido y se sigue insistiendo mucho en el papel de la Orden, que se considera muchas veces decisivo en la implantación de las abadías. En los años 1960, por ejemplo, el P. Cocheril llevó a cabo sus estudios sobre el Císter Ibérico desde este punto

de vista, enfocando su atención sobre el protagonismo de las abadías borgoñesas en la Península y sobre las líneas de filiación entre abadías masculinas.¹¹ Ha concluido que la abadía de Claraval había tenido un papel casi exclusivo en el reino de León y la de Morimundo en el de Castilla, en una forma de reparto del territorio que no se arriesgó a explicar. Sin embargo, los mapas que dibujó ponían de relieve otras lógicas institucionales cistercienses que el autor resaltó menos, como la voluntad de expansión por razones de proximidad geográfica de las abadías del Suroeste de Francia –L'Escaladieu (Scala Dei) o Berdouès– y también la lógica de desarrollo endógeno de abadías como Sobrado en Galicia o Valbuena en Castilla. Por otra parte, este análisis no tenía en cuenta las abadías femeninas, porque el esquema institucional de las filiaciones no se les podía aplicar.

Desde los años 1970, investigadores del mundo académico han cambiado el punto de vista y han devuelto a los actores locales el papel mayor en la expansión cisterciense. Primero, el Prof. Álvarez Palenzuela investigó el protagonismo de los soberanos y sugirió que las fundaciones masculinas castellanas se debían a un impulso del poder central, motivado por razones geopolíticas (la defensa de zonas reclamadas por Navarra, León, o al-Andalus) y geoeconómicas (la roturación y la repoblación de zonas con bajas densidades demográficas).¹² Algunos años después, en los años 1980, el Prof. Javier Pérez-Embid fue más allá examinando también, en su tesis, la posibilidad de que los ricos hombres fundadores de abadías hayan desempeñado un papel autónomo.¹³ Distinguió tres categorías de fundaciones en la Corona de Castilla: una primera formada por los monasterios fundados a iniciativa de la realeza (poco numerosos), una segunda por las fundaciones nobiliarias (el caso más frecuente), y una tercera por las afiliaciones de monasterios ya existentes (un tercio de los casos, en los que la Orden ha podido tener el protagonismo mayor). En los años 1990, se demostró también el papel decisivo –y casi exclusivo– de la aristocracia en el caso de las abadías femeninas, gracias a dos tesis, la de la Prof.^a María Filomena Coelho sobre el reino de León, y la mía sobre el reino de Castilla.¹⁴

En fin, el panorama actual del fenómeno cisterciense en la Corona de Castilla es más complejo que nunca. Una vez descartados los tópicos heredados de

¹¹ COCHERIL, Maur, 1964b.

¹² ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente-Ángel, 1978. Ver en particular el mapa de la p. 84.

¹³ PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier, 1986a.

¹⁴ COELHO, Maria Filomena, 2006. BAURY, Ghislain, 2012. Estas tesis se leyeron respectivamente en los años 1993 y 1999.

una larga tradición historiográfica marcada por las rivalidades institucionales internas de la Orden y una voluntad apologética, parece difícil defender la idea de unas especificidades mayores con respecto al resto de Occidente.

PROFUNDIZACIONES TEMÁTICAS

Un número importante de investigaciones ambiciosas realizadas en los cuarenta últimos años han permitido profundizar los conocimientos sobre aspectos temáticos específicos del fenómeno cisterciense. Dejaré de lado aquí la historia del arte, que los especialistas en esta disciplina tratarán mejor que yo en este volumen.

Primero, se ha planteado reiteradamente el problema del protagonismo de las abadías cistercienses en su entorno rural. Esto se debe en parte al hecho de que elegir una colección diplomática monástica era una forma de delimitar rápida y claramente un trabajo académico. Para llegar a un trabajo de envergadura superior, siempre se podía emprender un estudio de conjunto de varias de estas colecciones. Por otra parte, tal estudio permitía contribuir directamente a los puntos más debatidos por el medievalismo español de los años 1960-1980: la existencia de ciclos económicos generales; la organización de lo que se llamaba entonces la «sociedad feudal» (y que llamaríamos hoy el «sistema señorial»); la historia de la «Repoblación»; y la existencia de una conciencia y de una estrategia económicas en las abadías. En el caso de los monjes blancos, tales estudios permitían también adentrarse en un debate internacional acerca de la posible existencia de una «economía cisterciense» propia a la Orden. Esta hipótesis había sido elaborada por los historiadores franceses Robert Fossier, en varios artículos de los años 1950,¹⁵ y sobre todo Charles Higounet, en los años 1960, con su brillante estudio de la famosa granja de Vaulerent en el Norte del reino de Francia, bien documentada a lo largo de la Edad Media.¹⁶ El trabajo de divulgación de Georges Duby contribuyó a su éxito.¹⁷ Con estos trabajos, se barajó la posibilidad de que los cistercienses hubieran elaborado a principios del siglo XII una teoría de la economía monástica con fundamentos morales, y que sus dominios hubieran seguido por lo menos hasta el siglo XIII un modelo

¹⁵ FOSSIER, Robert, 1949, 1955, 1975. La tesina que leyó en la *École des Chartes* en 1949 quedó inédita.

¹⁶ HIGOUNET, Charles, 1965.

¹⁷ DUBY, Georges, 1976.

original de funcionamiento económico. Este modelo radicaba, al contrario de la explotación señorial clásica, en la explotación directa de las propiedades que recibían de sus bienhechores. Esto implicaba la reorganización de las propiedades recibidas en granjas explotadas por hermanos conversos que pertenecían a la comunidad monástica.

Esta problemática se estudió entre finales de los años 1970 y principios de los años 1980, con las monografías de Pallarez Méndez y Alfonso Antón sobre las abadías de Sobrado en Galicia y Moreruela en León,¹⁸ y los estudios de conjunto de los Prof.^{es} Álvarez Palenzuela y Portela Silva sobre Castilla y Galicia.¹⁹ La tesis del Prof. Pérez-Embid sobre Castilla y León pasó a ser el trabajo definitivo al respecto.²⁰ Gracias a ellos, sabemos ya que no se puede hablar de una «economía cisterciense» en la Corona de Castilla en un sentido estricto. Como mucho se pueden encontrar «usos cistercienses» en lo económico, porque sí hubo conversos y granjas, y desempeñaron un papel importante hasta mediados del siglo XIII. Pero siempre coexistieron estas prácticas con percepciones señoriales o eclesiásticas tradicionales que en teoría rechazaban los cistercienses. Nunca se intentó aplicar totalmente un modelo cisterciense y por lo tanto este sistema solo se puede nombrar «economía de los cistercienses». Tampoco se trata de una originalidad castellana: en 1981, en el congreso de Flaran, se había llegado a la conclusión que en todo el Occidente, la práctica estricta de esta «economía cisterciense» se había difuminado durante la segunda mitad del siglo XII, por culpa de evoluciones económicas, sociales y religiosas de la época, que habían conducido a una clara reducción del número de conversos que ingresaban en las abadías.²¹

La economía de las abadías femeninas fue explorada un poco más tarde, a partir de los años 1980. Después de un artículo pionero del Prof. Pérez-Embid publicado en 1986,²² los Prof.^{es} Lizoain Garrido y García González realizaron una monografía de la mayor colección documental y del mayor dominio monástico de monjas cistercienses en la Corona de Castilla, el de Las Huelgas.²³ Las dos tesis de los años 1990 antes mencionadas también adoptaron esta perspecti-

¹⁸ PALLARÉS MÉNDEZ, María del Carmen, 1979. ALFONSO ANTON, Isabel 1986.

¹⁹ ÁLVAREZ PALENZUELA, Vincente-Ángel, 1978. PORTELA SILVA, Ermelindo, 1981.

²⁰ PÉREZ-EM BID WAMBA, Javier, 1986a.

²¹ VV. AA. 1983, *L'économie cistercienne*.

²² PÉREZ-EM BID WAMBA, Javier, 1986b.

²³ LIZOAIN GARRIDO, José Manuel y GARCÍA GONZÁLEZ, Juan José, 1988.

va en una parte importante de su contenido.²⁴ También se ha podido demostrar que no servía el concepto de «economía cisterciense» para las instituciones de monjas, aunque sí se podría hablar de una «economía de las (monjas) cistercienses» porque sus dominios no se parecían a los de los monjes: dependían mucho más de las donaciones y de la protección material de la dinastía de sus fundadores y por lo tanto no solían desarrollar estrategias económicas propias.²⁵ Aunque no existan estudios comparables sobre este tema para otros espacios en Occidente, parece hoy muy probable que este modelo no fuera propio a Castilla.

En los años 1990, también se estudió la posible aplicación de la economía cisterciense a las encomiendas de las órdenes militares de la Corona de Castilla. Se sugirió, por ejemplo, que lo que las fuentes llamaban *casas* entre los años 1180 y mediados del siglo XIII podían ser granjas de tipo cisterciense.²⁶ Pero esta hipótesis ha sido refutada en su tesis por Philippe Josserand en los años 2000, quien concluyó que la «economía de las órdenes militares» no tenía rasgos comunes con la «economía cisterciense», y que solo se podía apreciar una autonomía local más importante de las órdenes militares «cistercienses» con respecto a los demás.²⁷

Gracias a un número elevado de trabajos de investigación que han seguido esta vía, sabemos ahora que la supuesta especificidad cisterciense en el marco de la historia rural era mucho más reducida que lo que se pensó en algún momento, sea en Castilla, sea en el resto de Occidente. Lógicamente, esta temática ha ido perdiendo protagonismo en la investigación académica durante los últimos años. A partir de los años 1990, su atención se volcó cada vez más hacia otras temáticas. Llamaron en particular la atención los vínculos entre los monasterios y las élites sociales, y se empezó a estudiar de forma más pormenorizada este problema, volviendo a considerar la historia institucional de la Orden Cisterciense, usando de la historia de la nobleza y renovando la historia política. Estos vínculos se evidencian más fácilmente para las abadías femeninas, cuyos fundadores eran miembros de la capa superior de la nobleza, la de los ricos hombres. En las tesis ya mencionadas, se ha podido demostrar que el acto fundacional creaba una relación muy estrecha entre los fundadores y las instituciones, una relación con derechos y deberes para ambas partes, una relación sinalagmática de patronazgo. Entre otras cosas, los patronos tenían que ofrecer a sus abadías protección militar, judicial, económica, pero en cambio

²⁴ COELHO, Maria Filomena, 2006. BAURY, Ghislain, 2012.

²⁵ BAURY, Ghislain, 2013.

²⁶ NAVARRO DE LAS TORRES, Luisa, 1996.

²⁷ JOSSERAND, Philippe, 2004, en particular pp. 322 y 326.

las usaban como vitrina del poder de su linaje, como panteón dinástico y como conservatorio de su patrimonio; controlaban además el nombramiento de las superiores. Era por lo tanto idéntica a la relación, reconocida por el derecho canónico, que unía los fundadores de iglesias parroquiales a estas iglesias. Este patronazgo se transmitía por herencia a los hijos mayores, construyendo así una continuidad dinástica. Por lo tanto, hay que distinguir claramente entre este concepto de «patronazgo» (canónico) y el concepto de «patronazgo» (artístico) que se suele emplear mucho en el marco de la historia del arte para calificar el gesto de cualquier bienhechor, incluso puntual, a favor de una institución religiosa, siempre que implica una producción artística. Últimamente, también se ha venido a evidenciar el fenómeno en los monasterios masculinos: Francesco Renzi, por ejemplo, lo ha estudiado en su tesis sobre un conjunto de monasterios gallegos.²⁸

Una tercera temática que recientemente ha vuelto a atraer la atención de los investigadores es la de las instituciones cistercienses. Se había dejado un poco de lado para Castilla después de los años 1960, ya que los trabajos del P. Cocheril parecían tener un carácter definitivo. Pero las problemáticas y los métodos de la historia institucional de la Orden Cisterciense se renovaron profundamente en los años 1980 en un contexto internacional. Primero se empezó a estudiar, bajo la influencia de la escuela alemana, la recepción de la normativa central en las abadías individuales, cambiando el punto de vista para estudiar este problema desde abajo, de una forma muy adecuada a la problemática unidad (central)/diversidad (local).²⁹ Segundo empezó a ganar protagonismo la problemática del género en la historia monástica en los años 1960-1970, tanto gracias al contexto eclesial del concilio Vaticano II, que condujo a las monjas de la familia cisterciense a reivindicar más autonomía institucional y a proponer una nueva lectura de su propia historia,³⁰ que mediante estimulantes producciones académicas anglo-sajonas, como el famoso artículo de Sally Thompson, que concluía en 1978 a la misoginia de los cistercienses en los siglos XII y XIII.³¹

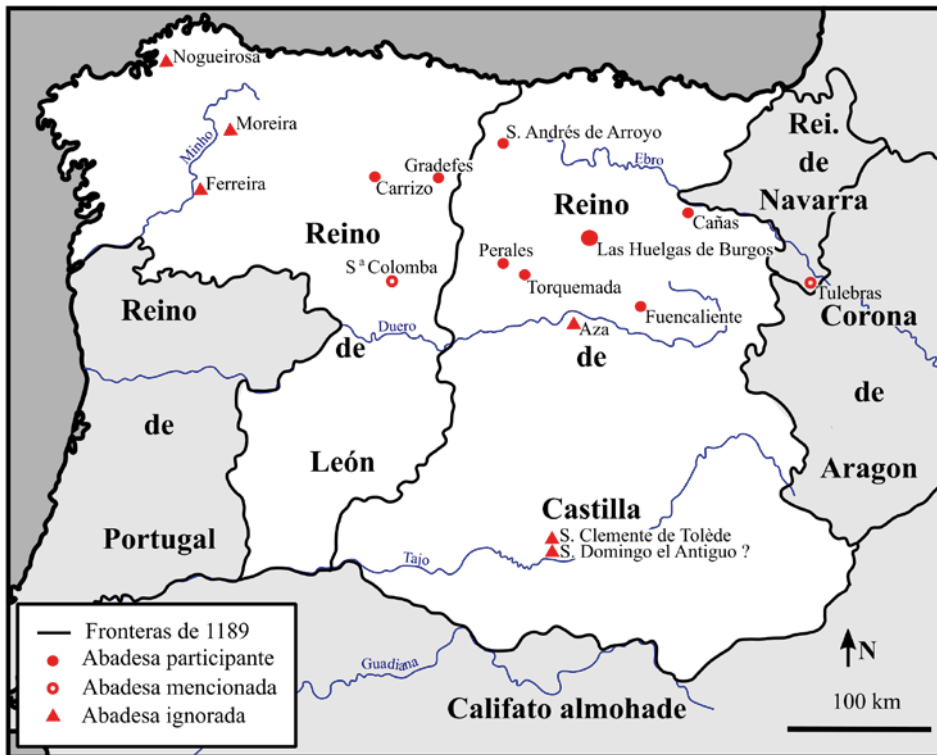
Para la Corona de Castilla, las investigaciones de los años 1990 sobre abadías femeninas cambiaron radicalmente nuestro conocimiento del funcionamiento institucional de la Orden. Hasta la fecha, se consideraba universal el modelo

²⁸ RENZI, Francesco, 2014. La tesis se leyó en el año 2013.

²⁹ FELTEN, Franz. RÖSENER, Werner, 2009. Es una síntesis tardía de esta corriente historiográfica.

³⁰ CONNOR, Michaël, 1972.

³¹ THOMPSON, Sally, 1978.



Lám. 12. Mapa de la reunión de abadesas cistercienses de los reinos de Castilla y de León en 1189.

institucional que el Capítulo General de Cîteaux intentó imponer a las abadías femeninas entre 1213 y 1228: cada comunidad femenina tenía que tener a una abadesa madre (y se suponía que las primeras monjas venían de su abadía) y a un abad padre (que proveía el confesor). El estudio desde abajo demostró que esta no fue la situación real de ninguna comunidad en los siglos medievales: varias abadías no tenían ni a un abad padre, ni a una abadesa madre; algunas tenían a un abad padre pero a ninguna abadesa madre; otras tenían a una abadesa madre pero no a un abad padre. Por otra parte, resultaba muy inverosímil que ningún monasterio femenino haya podido mandar doce monjas para fundar un nuevo monasterio: no tenían ni los medios humanos (ya que muchas veces las comunidades se componían de una decena de monjas de coro, nada más), ni la voluntad (ya que las monjas pertenecían al entorno social inmediato, y ni ellas, ni los patronos de las comunidades tenían interés en una circulación de monjas entre monasterios). Al fin y al cabo, se demostró que el vínculo con la

Orden de muchas instituciones era mucho más flojo de lo que se pensaba, y que era tan importante estudiar la recepción de la norma como su filosofía o su concepción.³²

Estos avances han conducido a renovar la visión del papel de los cistercienses en la historia política de la Corona de Castilla —la cuarta temática que nos interesará en este apartado. He podido demostrar, por ejemplo, que el bien conocido acontecimiento de 1189 que se solía llamar: *el primer capítulo de abadesas de Las Huelgas de Burgos*, y que se pensaba como la primera ocurrencia de una serie de encuentros anuales de este tipo, fue concretamente una mera reunión preparatoria de unos *capítulos* que nunca tuvieron lugar. Era el resultado de una maniobra política de Alfonso VIII, que intentaba afirmar su autoridad sobre los grupos de ricos hombres. Estos habían aprovechado la minoría real de los años 1160 para acrecentar su poder, y las fundaciones cistercienses femeninas formaban parte de su estrategia de poder, mediante el ejercicio del patronazgo. El soberano quiso que estas comunidades fueran sometidas institucionalmente a su nueva fundación de Las Huelgas de Burgos para controlarlas. El proyecto de capítulo de abadesas de 1189 era ante todo una ofensiva del poder real contra la alta nobleza.³³

Se ha empezado también a estudiar más detenidamente el papel político de los monasterios masculinos. En el caso de Galicia, por ejemplo, Francesco Renzi analizó la fundación de Sobrado como una prueba de la alianza entre Alfonso VII y la alta aristocracia gallega contra el arzobispo de Compostela.³⁴ Por lo tanto, hemos vuelto a descubrir que las fundaciones cistercienses también eran actos políticos y no solamente espirituales, y que formaban parte de unas estrategias más amplias de la realeza o de grupos nobiliarios.

La quinta temática desarrollada también últimamente es la de la historia cultural de los cistercienses de la Corona de Castilla. Aunque el antiguo tópico de los cistercienses «enemigos de los estudios», que radicaba en la generalización abusiva de algunas acusaciones de Bernardo de Claraval contra ciertos círculos intelectuales, ha sido refutado por el P. Dimier en los años 1960,³⁵ el campo quedó poco trabajado en la historiografía internacional hasta los años 1990 y los estudios de los autores y de las bibliotecas cistercienses realizados por

³² Además de mi tesis de 1999 ya mencionada, BAURY, Ghislain, 2012; ver mi posterior artículo de síntesis sobre este fenómeno en particular: BAURY, Ghislain, 2001.

³³ BAURY, Ghislain, 2012, pp. 138-145.

³⁴ RENZI, Francesco, 2014, pp. 48-66.

³⁵ DIMIER, Anselme, 1962.

Anne Bondéelle-Souchier para Francia o David Bell para Inglaterra.³⁶ Entre los años 2014 y 2016, bajo la impulsión de Ana Suárez González en la Universidad de Santiago de Compostela, el programa LEMACIST, *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses del Noroeste peninsular (ss. XII-XIII)*, ha demostrado la importancia y la riqueza de las bibliotecas cistercienses del noroeste de la Corona de Castilla, así como la complejidad de la relación con el escrito de los monjes y de las monjas cistercienses.³⁷ La segunda etapa de este programa, LEMACIST II (2017-2019), promete ahora extender estas conclusiones al resto de la Corona de Castilla y de la Península. En fin, en este ámbito como en los demás, no parece haber una especificidad castellana dentro de la historia cisterciense: el fenómeno tiene rasgos similares en el resto de Occidente.

PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

Pese a los numerosos trabajos de investigación de los últimos años sobre el Císter medieval en la Corona de Castilla, el tema está lejos de agotarse. Por lo menos cuatro pistas importantes siguen abiertas para futuros investigadores.

En el marco de la historia institucional, primero, está claro que queda mucho trabajo por delante sobre el Císter masculino. El estudio desde abajo de las relaciones con la Orden queda por hacer. El Pfr. Álvarez Palenzuela ha iniciado en su tesis de 1978 una reflexión, a partir de las fuentes centrales, sobre la falta de asiduidad de los abades castellanos al Capítulo General.³⁸ ¿No sería esto el síntoma de una relación floja de estos monasterios con la Orden (no tan floja, tal vez, como la de los monasterios femeninos)? ¿Podía tener el Císter castellano un funcionamiento más endógeno que los demás espacios de Occidente? Para contestar a esta pregunta, haría falta buscar en las colecciones diplomáticas informaciones sobre el funcionamiento concreto de la Orden, hacer el inventario de todos los movimientos de abades, sus encuentros, los indicios de su actuación en el Capítulo General, pero también los movimientos de monjes de una abadía a otra. Solo así se podría salir de la visión estrictamente estática y teórica del funcionamiento de la Orden en la Península que construyó en su

³⁶ BONDÉELLE-SOUCHIER, Anne, 1991. BONDÉELLE-SOUCHIER, Anne, 1994. BELL, David Neill, 1994. BELL, David Neill, 1995.

³⁷ SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana y BAURY, Ghislain, 2016.

³⁸ ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente-Ángel, 1978, pp. 22-32.

tiempo el P. Cocheril. Quizás se podrá entender mejor la relación con el Capítulo General y las menciones de ausencias de abades castellanos. Los procesos fundacionales podrían también ser reinterpretados: ¿implicaban realmente la salida de una docena de monjes las fundaciones? ¿o bien tan solo bastaba con dos o tres monjes de la abadía madre, que organizaban una comunidad formada sobre todo por monjes recientes reclutados en las inmediaciones geográficas de la nueva abadía?

También queda por aclarar la importante reorganización institucional de la Orden en los siglos XIV y XV: la fractura que supuso en el siglo XV la formación de la Congregación de Castilla. ¿Acaso no era una consecuencia directa de la delegación del poder central a nivel regional cada vez más fuerte en el siglo XIV, con la institución por el Capítulo General de «visitadores» en la Península? Desafortunadamente carecemos de estudios de referencia profundizados sobre la propia congregación de Castilla a finales de la Edad Media y muchas veces se sigue utilizando la crónica que realizó el P. Manrique en el siglo XVII.³⁹

Una solución para estudiar un posible particularismo local de las instituciones cistercienses en Castilla sería el empleo de los estudios de redes. Nacidos en los años 1930 de la colaboración entre matemáticos y psicólogos, se aplican desde los años 1960 a las ciencias humanas y pueden servir para estudiar las relaciones entre colectivos –por lo tanto las relaciones entre abadías. Consiste en transcribir las relaciones de forma estadística, de manera que se puedan realizar sociogramas, y que el análisis de estos sociogramas pueda dejar aparecer insospechadas lógicas de relación. En los estudios cistercienses, se ha venido utilizando mucho la palabra *red* desde los años 1990 por efecto de moda, pero nunca se ha empleado realmente este método del estudio de redes. Es el objeto hoy de un proyecto de investigación internacional llamado: *Réseaux cisterciens au Moyen Âge*, que ha reunido ya dos veces, en 2017 y en 2018, un grupo de investigadores especialistas del Císter medieval en la Universidad de Le Mans. Dentro de este programa, varias personas estudian la Corona de Castilla.

La segunda problemática todavía prometedora es la de la historia política, que sigue poco explorada. Entre otras cosas, no se sabe muy bien cómo funcionaban las comunidades una vez que se había roto el vínculo de patronazgo, ni

³⁹ La mejor síntesis actual al respecto es la que realizó el Prof. Pérez-Embid en su tesis: PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier, 1986, pp. 656-717. La importancia que siguen teniendo hoy los *Anales* de Manrique sobre este tema se manifiesta por ejemplo en la traducción de la *Series abbatum ecclesiae Palaciolensis* (que forma una parte del tomo IV de la obra) en dos números extraordinarios de la revista *Cistercium* en 2010 y 2011.

si podían tener una estrategia política propia en estos casos (por ejemplo una posición autónoma frente a la monarquía, a distintos grupos aristocráticos o a prelados particulares). A ese respecto, merecería una investigación pormenorizada el título de *Monasterio Real* que adoptaron varios monasterios a finales de la Edad Media o en el Antiguo Régimen. De forma general, hay que volver a examinar el protagonismo de la realeza en los monasterios masculinos. La situación de la Corona de Castilla –en la que no había un solo monasterio cisterciense masculino de patronazgo real, al parecer– no deja de sorprender. Si la realeza prefirió limitar su patronazgo a monasterios femeninos como el de Las Huelgas de Burgos, ¿por qué será? Habría que estudiar el fenómeno desde el punto de vista de realeza y plantearse de nuevo el problema de la existencia de una política cisterciense real: las pocas y pequeñas contribuciones que tenemos sobre este tema se han limitado a considerar las intervenciones reales desde el punto de vista de la piedad personal del soberano o de unos problemas geopolíticos puntuales, y no desde la perspectiva de su política general para el reino, es decir de una historia política total.⁴⁰

La tercera problemática que queda por desarrollar es la del género. Aunque recientemente se han multiplicado, como se ha visto, las investigaciones sobre monasterios femeninos –algunos haciendo uso explícito de la palabra género– no se ha realmente probado el método sociológico del género. Se trataría de estudiar el fenómeno cisterciense desde el punto de vista específico de la relación entre ambos sexos –que no se puede tratar correctamente con el análisis exclusivo de instituciones de uno u otro sexo. Habría que volver a leer las colecciones diplomáticas haciendo hincapié en los contactos entre ambos tipos de comunidad, intentando entender la representación que cada sexo tenía de sí mismo y del otro sexo. Sería pues un estudio comparativo y conectado de las comunidades masculinas y femeninas. De momento, no ha habido ningún intento al respecto para la Corona de Castilla.

Para terminar, una cuarta temática con fuertes potencialidades en la actualidad es la historia cultural del Císter. Además del necesario estudio de la relación de las comunidades con el escrito, ya mencionado, hay que señalar otro punto de sumo interés, el de la santidad cisterciense. Se conoce la voluntad de los primeros cistercienses de despojar la liturgia de muchos de sus cultos, y se sabe

⁴⁰ Ha empezado a tratar el problema de esta manera para Alfonso VIII el Pfr. Ayala, en su artículo sobre la política eclesiástica del soberano. Pero no son más que tres las páginas que ha podido dedicar al Císter sobre un tema tan amplio. AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, 2013, pp. 287-289.

que, pese a la introducción de algunos santos nuevos, propios a la Orden, la llegada de los monjes blancos provocó una ruptura en el desarrollo de la devoción a los santos en Castilla y en la Península de los siglos XII y XIII.⁴¹ Sin embargo, tenemos listas muy largas de santos cistercienses peninsulares en el siglo XVII, en las obras de Crisóstomo Henríquez, en particular fundadores o *segundos fundadores* de las abadías, para los que no constaba tradiciones medievales de santidad.⁴² Es muy probable que estos personajes pasaron a ser considerados como santos entre los siglos XV y XVI, como consecuencia de las prescripciones del Capítulo General de Cîteaux que, a partir del año 1439, animaban a los miembros de las comunidades a recoger por escrito, para mandarlas a Cîteaux, todas las tradiciones internas de santidad que todavía no se habían averiguado.⁴³ Este mecanismo de construcción tardía de la santidad merecería una tesis doctoral por sí mismo, que implicaría el estudio de las colecciones diplomáticas de las abadías para esta época.

CONCLUSIONES

La problemática unidad/diversidad permite recordar que hay una diferencia importante entre la organización uniforme ideada en el Capítulo General de Cîteaux y la recepción de esta normativa por las instituciones en Castilla. El proceso de transmisión y sobre todo las resistencias de los actores locales, que tenían sus estrategias propias y mucho más peso, podían acarrear situaciones muy distintas de una abadía a otra. Sin embargo, no parece que este panorama sea específico a la Corona de Castilla o de la Península Ibérica: vale para la totalidad de Occidente. Si el Císter castellano parece tener una cronología más tardía y un funcionamiento más endógeno que otras regiones, quizás se debe a que se ha comparado mucho con espacios más céntricos para el fenómeno cisterciense, como Francia. Pero esta problemática, todavía cómoda para un intento de síntesis, ya no permite seguir adelante en las líneas de investigación que se han desarrollado estos últimos cuarenta años, y que han renovado en profundidad la historiografía cisterciense tradicional. Nuevos métodos y nuevos interrogantes quedan por ensayar para seguir mejorando la comprensión del fenómeno cisterciense medieval, en este espacio como en los demás.

⁴¹ PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier, 2002, pp. 123-137.

⁴² HENRÍQUEZ, Crisóstomo, 1630.

⁴³ BAURY, Ghislain, 2011.